

Índice

Prólogo de Javier González Ferrari	7
Advertencia de los autores	9
1. Familia	11
2. Vivienda	31
3. Empleo	45
4. Seguros	73
5. Impuestos	87
6. Banca	101
7. Inversión	109
8. Economía	125
Conclusiones de Carlos Alsina	157
Índice alfabético	159

Prólogo

Las cuatro personas que firman este trabajo tienen más que acreditada su solvencia profesional y su autoridad para hablar de economía doméstica que, al fin y al cabo, es la que de verdad nos interesa a la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Carlos Rodríguez Braun es catedrático, pero sobre todo es de los pocos economistas que conozco al que se le entiende todo, incluso cuando canta en el programa de Carlos Herrera o recita en *La brújula* de Carlos Alsina sus recreaciones que, si bien no creo que consigan nunca un premio Adonais, nos arrancan una sonrisa cuando llegamos a casa después de un día de primas de riesgo, Ibex 35 (que no se hunde como el *Titanic* pero que cada día se parece más al *Costa Concordia*) y demás datos de la economía de la que hablan los políticos mientras los ciudadanos nos preguntamos, al estilo herreriano: «¿esto qué es lo que é?» y, sobre todo, si este mes podremos sobrevivir a la hipoteca, el colegio de los niños, el copago de los medicamentos, la gasolina, el recibo de la luz y ese sinfín de gastos que llegan cada treinta días, como un *tsunami*, a nuestra casa.

Ignacio Rodríguez Burgos, nuestro hombre en el déficit, que no en La Habana como le gustaría a él, tiene más mili en esto del periodismo especializado en economía que el palo de la bandera y es quien cada mañana, a eso de las 9 horas y algunos minutos, nos revela cómo empieza el día en eso que llamamos mercados financieros y que no son otra cosa que inversores que compran aquello que les ofrece confianza, como usted querido lector cuando elige el mejor puesto para comprar el chópéd nuestro de cada día. Ignacio, además de bueno en lo suyo, es bueno sin más adjetivos. Y esto se agradece mucho en estos tiempos de mediocres que quieren medrar a toda costa y tontos con pretensiones.

Pedro Pablo González Vicente es un currante que lleva picando en la mina de la información casi más años que los que marca su carné de identidad y, como Ignacio, es en el buen sentido de la palabra, bueno. Además, sabe de lo que habla, lo que le convierte en rara avis no solo en el mundo del periodismo, sino en el de la vida política y social de España.

He querido dejar para el final a Olvido Macías con toda la intención. Luego no ha sido un olvido ni un despiste. Olvido ha encontrado la piedra filosofal del ahorro familiar en las mil y una formas de tragarse unas acelgas de lunes a domingo. Olvido, la verdadera inventora de la indignación que está tan de moda, es quien ha puesto firmes a esos tres encantadores zánganos que junto a ella firman este trabajo.

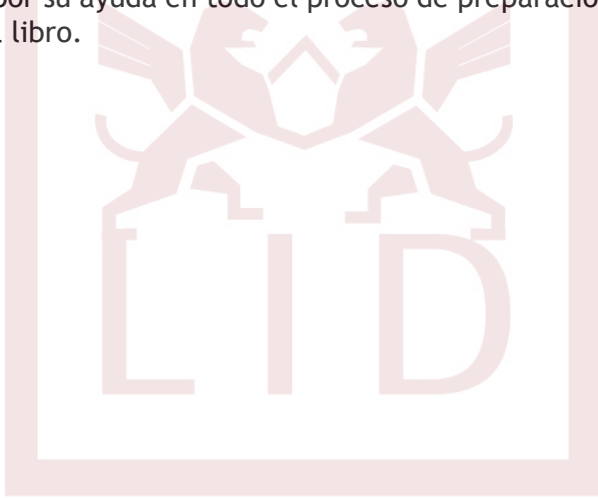
Léanlo y aprendan. Háganles caso porque, aunque no valga para nada, saben de lo que hablan. Y, sobre todo, tomen al pie de la letra el título del libro y preserven su economía andando por casa. Fuera hay escaparates y es mejor evitar la tentación.

Os quiero a los cuatro, canallas, aunque juntos me recordéis mucho a los jinetes del Apocalipsis.

Javier González Ferrari

Advertencia de los autores

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a varios coprotagonistas de la presente obra. Al presidente de Onda Cero, Javier González Ferrari, por el prólogo. A Carlos Alsina, por las conclusiones. A Carlos Herrera, por la presentación en público. Y a Begoña Gómez de la Fuente y José María Rabaneda García por su ayuda en todo el proceso de preparación y redacción del libro.



O.M.V.
C.R.B.
I.R.B.
P.P.G.V.

¿Es cierto que el consumo es vital para activar la economía? Entonces, ¿por qué no cuidan más la capacidad adquisitiva del ciudadano?

Parece de sentido común que necesitamos consumir más para que la economía crezca: si el consumo aumenta, las empresas venderán más, contratarán más empleados, pagarán más salarios, y todo el mundo será más rico. Pero no es tan sencillo. Si miramos lo que sucedió en España en los años anteriores a la crisis veremos que fue exactamente eso. El consumo aumentó, las empresas vendieron mucho, contrataron a más empleados, pagaron más salarios, y todo el mundo era más rico, hasta que estalló la crisis y se vio que el consumo había sido excesivo, el ahorro insuficiente y, sobre todo, las inversiones equivocadas. Esto se refleja muy claro en el millón largo de pisos que se han quedado sin vender, pero las inversiones equivocadas se hicieron también en otras empresas y actividades, que al final debieron recortarse, reciclarse o desaparecer, con grave daño para trabajadores y empresarios. Por lo tanto, es verdad que hay que cuidar la capacidad adquisitiva del ciudadano, algo que los políticos casi nunca hacen, pero no para que el ciudadano consuma más y todos los problemas se resuelvan de forma mágica con más consumo. La solución no es consumir más sino tener una economía sana y fuerte, para lo cual el consumo es menos importante que el ahorro sólido y la inversión acertada. Para eso lo mejor sería que los gobernantes bajasen los impuestos y no pusiesen tantos obstáculos a trabajadores y empresarios.

¿Qué cantidad de ahorro sería el ideal del total de nuestro sueldo?

No hay una regla universal. Podemos pensar en un ahorro próximo al 10% de los ingresos familiares. De esta manera es difícil que pueda haber algún imprevisto que deje las arcas familiares vacías o, en el peor de los casos, con saldo negativo. Es cierto que para muchos ahorrar es imposible. No olvidemos que en España aproximadamente uno de cada tres ciudadanos no cuenta con ningún tipo de ahorro para hacer frente a emergencias y solo un 18% tiene ahorrada una cantidad suficiente para financiar sus gastos durante un año. Pero hay ahorro, aunque la crisis lo vaya menguando.

A finales de 2011 el ahorro medio de las familias españolas según el Instituto Nacional de Estadística era del 11,6% de su renta disponible, la tasa más baja desde 2007. Pero hay varias maneras de ahorrar. Conviene recordar que, aparte de los planes de pensiones, que gozan de creciente popularidad, en España hay un abultado porcentaje de personas que ahorra comprándose una vivienda. Y algunos, más de una.

¿Cómo se puede estimular el ahorro si los precios de los productos están caros y los sueldos bajan?

El estímulo debería partir de arriba, de los gobernantes, empezando con medidas para no castigar el ahorro, como las subidas de impuestos. Los ciclos económicos de bonanza no duran para siempre.

El ahorro no es algo que surja de un día para otro, sino que es una decisión que da sus frutos a medio y largo plazo. Si los sueldos se estancan o bajan, la única salida para ahorrar es reducir el gasto: esto es algo que, sin demasiadas alharacas, los ciudadanos hacen mejor y más rápido que las Administraciones Públicas.

Hay una caza de brujas respecto al ahorro en billetes de 500 euros. ¿Qué billete es mejor para este fin?

El billete morado, el «Bin Laden», que muchos no han visto nunca, existe. Según datos del Banco de España, a comienzos de 2012 el número de billetes de 500 euros en circulación en nuestro país había subido hasta unos 100 millones de unidades. El hecho de que haya más o menos cantidad de estos billetes responde a las peticiones de las entidades financieras, que a su vez atienden la demanda de sus clientes. Pero, y de esto sabe la Agencia Tributaria, su proliferación también se atribuye a la existencia de pagos en dinero negro, blanqueados a través de los bancos. Cualquier ciudadano puede ahorrar en este tipo de billetes, pero tiene varios peligros, empezando por que nos los pueden robar y siguiendo por dos riesgos típicos del ahorro debajo del colchón, como veremos: uno es la inflación y otro el coste de oportunidad, es decir, la rentabilidad que podríamos obtener con ese dinero si lo invirtiésemos.

¿Por qué sube la gasolina y otros combustibles?

La respuesta más directa es porque sube el precio del petróleo, pero esto no es del todo cierto ya que hay muchos otros factores. España importa más del 98% de los hidrocarburos, que están sometidos a mucha intervención por los diferentes Gobiernos, ya sean las naciones exportadoras, que intentan ponerse de acuerdo en los precios y producciones, ya sean los Gobiernos compradores, que utilizan esta materia prima esencial para la economía como fuente generadora de ingresos fiscales. La mayor parte de los países exportadores pertenecen a la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), comandada por Arabia Saudí y sus aliados, los diferentes sultanatos y emiratos del Golfo Pérsico. También pertenecen a este conglomerado Irán, Irak, Venezuela o Nigeria, entre otros.

Su objetivo es que el precio del oro negro no descienda y se mantenga estable y alto, pero no tanto que haga atractivas las inversiones en otro tipo de energías. Existen países exportadores que no pertenecen a la OPEP, como Rusia, Noruega o México, pero que en la práctica se benefician de su política de precios. Hay otro factor importante, la moneda de pago. El petróleo se abona habitualmente en dólares y, por lo tanto, en el precio de los carburantes interviene también el tipo de cambio entre la divisa estadounidense y el euro. El barril de petróleo superó los 146 dólares en 2008, en la actualidad se mueve alrededor de los 125 dólares. Pero en 2008 un euro valía 1,60 dólares y ahora 1,30. Es decir, el euro se ha devaluado y al cambiar en dólares para pagar el petróleo, este nos cuesta más. La prueba es que el barril de crudo de tipo Brent se ha acercado a los 100 euros. Por cierto, cada barril contiene 159 litros y el Brent es uno de los tipos de crudo de referencia en los mercados, en este caso el europeo. También existen el tipo Texas de Estados Unidos o Arabia ligero, entre otros, y se clasifican por su lugar de origen y su densidad. Un factor más en la composición de los precios es la falta de competencia entre las diferentes compañías petrolíferas y distribuidoras existentes en España según ha denunciado en diversas ocasiones la Comisión Nacional de Energía (CNE). También el parque automovilístico ya que en España predominan los vehículos de gasóleo, cuando la mayor parte de las refinerías en Europa producen gasolina por lo tanto esto genera tensiones en los costes. Y, por último, lo que más influye en el precio del litro de combustible son los impuestos. En un litro de gasolina los tributos estatales y autonómicos rozan el 47% y en el caso del gasóleo de automoción algo más del 41%.

¿Los impuestos en España sobre los combustibles son más altos que en el resto de Europa?

España está en la parte baja de la tabla impositiva sobre los hidrocarburos. El coste impositivo total sobre el litro de gasolina está en el 47%, muy por debajo de Reino Unido, Alemania, Suecia, Holanda o Luxemburgo, Reino Unido o Suecia que se mueve

en el entorno del 60%. Tanto es así, que la Comisión Europea presiona para que se eleven. En Bruselas utilizan el término eufemístico de armonización para aludir a la equiparación de los impuestos en Europa. Pero ojo, casi nunca hay armonización fiscal a la baja. Ya el 1 de enero de 2012, por orden de una directiva de la Comisión Europea, hubo que retirar el gasóleo profesional para transportistas, una subvención que les devolvía parte del Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos. Pero si la comparación tributaria se hace de acuerdo al esfuerzo que debe realizar cada ciudadano para comprar un litro de combustible a razón de su sueldo vemos que España cuenta con una de las gasolineras más caras de Europa, solo por detrás de Portugal, Grecia e Italia.

¿Cuáles son los tipos de gravamen en los impuestos sobre los carburantes?

En España, a falta de uno, hay cuatro tributos sobre los carburantes:

- Primero, el IVA, situado en el 18%.
- Segundo, los Impuestos Especiales sobre los Hidrocarburos, de titularidad estatal. Es una cantidad fija por cada litro. Hacienda lo calcula cada 1.000 litros. Así que para la gasolina sin plomo de 97 octanos o superior el impuesto alcanza los 431,92 euros, o 0,432 euros por litro. Para las demás gasolineras sin plomo, como la de 95, Hacienda se queda con 400,69 euros por cada 1.000 litros, es decir 0,401 euros por litro. En el caso del gasóleo de automoción el impuesto llega a los 307 euros por cada 1.000 litros, o lo que es lo mismo 0,307 euros por litro. En el caso del gasóleo, el que tiene uso agrícola o pesquero está exento de esta carga fiscal.
- Tercero, el Impuesto sobre Ventas Minoristas del Estado que supone 2,4 céntimos de euro por cada litro de combustible.
- Cuarto, el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos de las comunidades autónomas, el

famoso céntimo sanitario, que no es un céntimo sino varios, entre los 1,7 céntimos por litro en Madrid y el máximo, situado en los 4,8 céntimos, depende de cada región. Hoy solo cinco autonomías no lo cobran: País Vasco, Navarra, Aragón, Canarias y La Rioja, aunque alguna ya se lo está pensando. Se creó para financiar, supuestamente, la Sanidad Pública. La Comisión Europea ha denunciado que este tributo no respeta la normativa comunitaria, y el Gobierno español quizá lo sustituirá por un tipo impositivo autonómico.

¿Por qué es tan cara la electricidad? ¿El Estado controla el precio?

En España la electricidad es la octava más cara de Europa después de impuestos detrás de países como Dinamarca, Alemania, Italia, Suecia, Bélgica o Austria. Esta comparación debe hacerse con impuestos, puesto que en diversos países europeos las ayudas a las renovables se consideran tributos o tasas, a diferencia de lo que ocurre en nuestro país, donde están incluidas en el precio del suministro. En Europa, el precio medio del megavatio/hora, antes de impuestos, está en los 178 euros. En nuestro país ronda los 194 euros en 2011, según Eurostat, la oficina de estadística de la Comisión Europea.

Hay muchas consideraciones que habría que tener en cuenta. La primera es que España es un país que debe importar el 80% de la energía que consume. La energía propia se concentra en el carbón, de escasa calidad y costosa explotación, la energía hidráulica, barata pero inestable por los períodos de sequía, y las energías renovables que son, con diferencia, las tecnologías más costosas. El sistema eléctrico está muy intervenido por el Estado que utiliza el recibo de la luz para cobrar impuestos y para ingresar dinero que después destina a distintas subvenciones más o menos relacionadas con la energía. El coste de la energía consumida, sumando los usuarios industriales y domésticos, alcanzaría el 32,4%. A esto hay que añadir el coste del transporte que es de un 3,7% y la distribución, un promedio

del 14%. Y aquí acaba con lo que en realidad tiene que ver con la electricidad.

Entramos en el capítulo de impuestos. En el recibo de la luz se abona el 18% por IVA e Impuesto Especial sobre la Electricidad, que es un 5,113%. El otro plato fuerte son las subvenciones a las energías renovables como la eólica, solar o la termosolar. En estas subvenciones, que se llaman primas, se va casi el 19% de la factura eléctrica mensual. También hay que añadir que cerca del 5% del recibo de la luz se dedica a amortizar la deuda acumulada, el déficit de tarifa. Este apartado costará a los españoles unos 2.200 millones de euros en 2012. En España, durante décadas, el Estado ha establecido el precio de la luz. A la hora de liberalizar el sistema eléctrico se creó la tarifa de último recurso (TUR). La mayoría de los hogares españoles se acogieron a este tipo de tarifa y rechazaron entrar en el mercado libre. En la TUR están unos 22 millones de consumidores. El Gobierno, cada tres meses, decide el precio del recibo correspondiente a la TUR. Esto es así porque cada trimestre se realiza una subasta de electricidad y esta es la referencia para calcular el precio energético. Pero este precio supone solo la mitad de lo que paga el cliente (excluidos los impuestos). La otra mitad son los denominados peajes de acceso, que es el pago por el uso de las redes de distribución de la energía eléctrica. Los Gobiernos muchas veces deciden congelar los peajes, retrasar su incremento o aprobar uno menor a lo que exigiría la cobertura de todos los costes regulados.

¿Qué es el déficit de tarifa eléctrico?

Es el desfase entre la tarifa de la luz y su coste real. Los diferentes Gobiernos, desde 2002 han ido subiendo la luz por debajo de lo que cuesta generarla y distribuirla. Este desfase se ha ido acumulando a lo largo del tiempo y es lo que se conoce como déficit de tarifa. Este desequilibrio se disparó en los años del Gobierno de Rodríguez Zapatero al crecer de forma descontrolada las primas, las ayudas a las energías renovables. En 2012 el déficit acumulado puede llegar a los 24.000 millones de euros. Esta es la cantidad que debemos todos los usuarios a las

compañías eléctricas porque los Gobiernos fijaron el recibo de la luz por debajo del coste real. Para hacernos una idea, esta deuda se acerca a la cantidad que dedica el Ministerio de Empleo a pagar las prestaciones y ayudas a los parados. Cada año aumenta este descuadre en unos 5.000 millones de euros y podría tocar los 60.000 millones de euros en el año 2020. Para reducir el déficit de tarifa las compañías eléctricas defienden subidas de la luz que oscilan entre el 15 y el 20%. El Gobierno no quiere trasladar todo el incremento a los consumidores. Asegura que son la parte débil de este mercado, pero además, y esto no lo dice, son los que votan, y una subida del recibo de la luz siempre es impopular. Por eso se buscan otras fórmulas, como la reducción de las diferentes subvenciones, por ejemplo a las energías renovables, o introducir más competencia entre las diferentes compañías del sector. Otros defienden más impuestos a las centrales nucleares que prolonguen su vida útil por encima del período previsto al inicio. El sistema eléctrico se ha convertido en una maraña de intereses contrapuestos y poco transparentes. Para saber cómo se distribuyen los diferentes costes, subvenciones y ayudas públicas en el recibo de la luz se puede acudir a la página web de la patronal de la electricidad, UNESA. Cuenta con una calculadora digital para conocer las tripas del recibo (www.unesa.es). Las organizaciones de consumidores también han elaborado infinidad de estudios monográficos sobre la cuestión eléctrica.

¿Son de fiar las empresas que se ofrecen para gestionar las deudas?

Hay que tener cuidado con ellas. En esta época de crisis, de reducción de ingresos y de mantenimiento de deudas contraídas, son muchos los ciudadanos que acuden a las empresas que facilitan la reunificación de deudas. Lo que hacen es unificar bajo un solo préstamo, un solo pago mensual, todas las deudas que tiene el individuo con diferentes entidades. Así se aúna el crédito personal, hipotecario, el del automóvil, los gastos de tarjetas retrasados, etc. La reunificación supone pagar menos al mes, pero a un plazo mucho más largo. Detrás de esto existe la ampliación de una hipoteca o la apertura de una nueva, con una sola cuota,

una cuota inferior que se pagará durante un plazo de tiempo superior. El ciudadano pasa de pagar un vehículo, unas tarjetas, un préstamo de 4 o 5 años, a un pago durante 30 años. Un peligro es acostumbrarse a disponer de más dinero, cuando en realidad estamos más endeudados. Hay que fijarse en las condiciones de la reunificación, en especial los gastos totales, pues estas operaciones tienen costes de tramitación y formalización; los créditos que se cancelan suelen aplicar comisiones o penalizaciones por pago anticipado; las modificaciones en las hipotecas acarrear gastos de notario, registro e impuestos, y la apertura de una nueva conlleva otras comisiones y desembolsos.

¿Qué es más barato, pagar a plazos con tarjeta de crédito o pedir un préstamo personal o de consumo?

Todo es cuestión del tipo de interés. En las tarjetas el tipo suele ser fijo (aunque algunas entidades establecen en el contrato la posibilidad de modificarlo) y oscila entre el 1 y el 2% nominal mensual. Para compararlo con un préstamo hay que consultar los tipos llamados Tasa Anual Equivalente (TAE), que incluye el tipo de interés nominal, las comisiones y los plazos en los que se realizan las operaciones. Si el aplazamiento del pago de una tarjeta se abona en un solo mes, aunque hay un TAE, más elevado puede ser más interesante, porque puede abonarse de una vez. Cuidado con ir aplazando pagos de tarjetas de crédito o acumular una cantidad para pagarla en próximos meses. Si la cantidad sobrepasa lo estipulado con la tarjeta se puede llegar a pagar un 16,17 o hasta un 19% TAE. El interés siempre es más alto.

Hay personas que mantienen una cartilla de ahorro en función de su seguridad y fácil disponibilidad. ¿Se pierde mucha rentabilidad?

Una cartilla sin interés es la moderna fórmula de guardar el dinero bajo un colchón, si no se desea utilizar. España es un

país con poca mentalidad financiera. Estamos acostumbrados a estar en un mismo banco durante casi toda la vida. Si cuesta cambiar de banco, más por pereza y miedo ilógico, mucho más difícil es sacar el dinero aparcado que no renta nada de una cartilla y situarlo en algún producto financiero que da rentabilidad. Dirá usted: la bolsa no para de caer. Ante esto hay que recordar que a plazos más largos la bolsa suele subir, y además hay otras posibilidades con poco o ningún riesgo. Los bancos ofrecen depósitos a un plazo de uno, dos o tres años con un interés del 3 o 4%, y hay letras y bonos del Tesoro, de los que hablaremos más adelante. También están las empresas de inversión, que no tienen que ver con algunos productos financieros de complicado mecanismo que ofrecen en ocasiones los propios bancos. Estas empresas de inversión privadas no son tiburones ni monstruos que nos quitan el dinero. Se trata de profesionales que ponen las condiciones del interés por escrito, si es fijo, y si es variable hay una serie de seguros para el inversor.

Podría ahorrar, pero ¿merece la pena si la inflación se come nuestro dinero?

La inflación es una amenaza constante a nuestros ahorros, porque equivale a una reducción en el valor del dinero. De hecho, el jesuita español Juan de Mariana dijo, a principios del siglo XVII, que la inflación era un impuesto que pagaban todos aquellos que tuvieran alguna o muchas monedas. Sigue siendo un impuesto ahora, con la peculiaridad de que es el único impuesto que no se vota ni se aprueba en el Parlamento. ¡Quizá podríamos considerarlo un impuesto inconstitucional! Sea como fuere, la inflación es un aspecto fundamental a considerar cuando ahorramos. En efecto, si un depósito en un banco nos renta un 3% anual, y en ese año la inflación es del 3%, la rentabilidad de nuestro ahorro resultaría nula. Mucho peor sería, claro está, que la inflación fuera mayor que el interés que nos dan por nuestros ahorros, porque en ese caso perderíamos dinero. Por cierto, si ahorramos debajo del colchón perdemos si los precios suben, y más cuanto mayor sea la inflación.

¿Cuándo una persona es considerada rica? ¿A partir de qué cifra?

No existe una cifra aceptada de manera universal para definir a una persona rica, del mismo modo que tampoco hay una noción precisa de lo que es un pobre —aunque se habla de los que ganan uno o dos dólares diarios, el dato es menos claro de lo que parece, como explicaremos más adelante—. Esta indefinición es lógica porque es difícil trazar una línea para separar a los ricos de quienes no lo son. De entrada, y dejando de lado todos los aspectos psicológicos (los ricos también lloran, el dinero no da la felicidad, etc.), nuestra riqueza proviene de dos fuentes principales: la renta, es decir, lo que ganamos todos los años a partir de nuestro trabajo o nuestros ahorros e inversiones; y el patrimonio, es decir, el conjunto de los bienes que poseemos. Cuando los políticos quieren cargarse de razón para subir los impuestos siempre dicen: «que pague más el que gane más» o «que pague más el que tenga más», que son dos cosas muy distintas. Por cierto, los impuestos tienen mucho que ver con la cuestión de los ricos y los pobres, porque, en efecto, las autoridades siempre sostienen que los impuestos son buenos porque castigan más a los ricos y protegen a los pobres. Como veremos, esto es una cortina de humo que utiliza el señuelo del rechazo al rico (como si ser rico fuera igual a ser ladrón), para ocultar una dura realidad: los impuestos suben y suben para millones de personas que en absoluto son ricas.

¿Qué futuro económico se puede esperar? ¿Cómo se sabe que se están dando los pasos correctos?

No lo sabemos, nadie conoce el futuro. Esta verdad elemental es a menudo olvidada por la incesante propaganda, en especial por parte de burócratas y poderosos que aseguran que ellos sí saben el futuro, y que por eso tienen la responsabilidad de gobernarnos y quitarnos el dinero. ¡Y después llenan España de aeropuertos sin aviones ni pasajeros! Al ser el futuro económico algo desconocido, tanto para los políticos como para

los demás, aparece el riesgo, que es inherente a todo lo que hacemos, a nuestros actos y decisiones. Pero una cosa es que el riesgo sea inevitable, y otra que todos queramos afrontarlo con el mismo entusiasmo.

Las personas somos diferentes en muchas cosas, y también en nuestra actitud hacia el riesgo. Aunque, en general, podemos estar seguros de que nos gusta más bien poco, es lo que se llama aversión al riesgo. Por eso en la economía hay menos empresarios que trabajadores, porque los trabajadores se arriesgan menos. Una persona que invierta su capital en una empresa puede perderlo en su totalidad. Un trabajador nunca pierde su capital, puede perder su empleo, por supuesto, pero su capital, aquello que utiliza para ganarse la vida, su talento, su capacidad y su formación, siguen ahí, preparados para ser puestos de nuevo en marcha cuando pueda volver a trabajar. Por eso todos sabemos que es muy importante que nuestros hijos se eduquen, aprendan idiomas o se instruyan en cualquier oficio, ese es su capital humano, y corren menos peligro de perderlo que los empresarios (por cierto, y entre paréntesis, esa es una razón que explica por qué los empresarios, cuando ganan, suelen obtener más beneficio que los trabajadores porque cuando pierden, también lo hacen más que ellos). Entonces, aunque no sabemos que estamos dando los pasos correctos porque no conocemos el futuro económico, tomamos decisiones estimando el futuro probable y las ventajas y desventajas de los pasos que damos.

Alguien dirá que también los políticos lo hacen cuando nos gobiernan, y por tanto, como alguien tiene que gobernar, es bueno que tomen decisiones y se arriesguen. Es verdad que alguien tiene que gobernar pero los políticos no son ciudadanos privados, no son trabajadores ni empresarios, por una razón fundamental: no arriesgan su capital, sino el dinero de los contribuyentes. Si su empresa va mal porque toman decisiones estúpidas o corren riesgos absurdos, los que pagamos somos los ciudadanos. Es un motivo muy importante para pedirles moderación, austeridad y que procuren, en la medida de lo posible, dejar en paz a la gente.

¿Cómo se puede educar a los hijos en la cultura del ahorro?

Haciéndoles ver lo que cuesta ganar un euro. Muchos padres, en su afán de proteger a sus hijos, practican una política de darles todo. Es un error. Igual que con la educación que brinda el colegio, la familia también debe educar a los niños en el ahorro. Niños consentidos pueden ser adolescentes problemáticos y adultos derrochadores. El niño debe conocer la realidad del entorno en el que vive, saber que no puede comprar todo, como tampoco lo hacen sus padres, y aprender la cultura del sacrificio, del ahorro y la paciencia.

¿Con qué edad es bueno comenzar a dar una paga a los hijos?

Según la Asociación Mundial de Educadores, en 2008 los más pequeños recibían una paga de media de unos tres euros a la semana, mientras que los adolescentes percibían unos 20 euros para sus gastos propios. Esto es clave, son sus gastos propios. La familia les paga la comida, la ropa, etc. Pero los caprichos, sobre todo de adolescentes, deben pagarlos ellos. Y si no hay, pues que ahorren o gasten menos. La paga debería empezar, según esta asociación, cuando los más pequeños empiezan a comprar cosas con sus amigos de colegio, localidad o barrio. Un dinero que les sirve para adquirir y tomar algo fuera del domicilio familiar. La edad la sitúan en torno a los 10 años. A partir de los siete los niños ya aprenden en el colegio a sumar y a restar, de manera que se hallan en condiciones de manejar dinero para sus pequeños gastos semanales, aunque es posible que no aprecien bien los conceptos caro y barato. Otras nociones relevantes, que se incorporan a partir de los 10 años, son deseable o necesario. Un consejo habitual para los padres que optan por este sistema es tener claro que se trata de un acto voluntario, no obligatorio, y se recomienda que reflexionen sobre los valores que quieren fomentar y transmitir a sus hijos en relación con el dinero.

¿Es buena idea un copago sanitario o, por el contrario, perjudica a la gente con menor poder adquisitivo?

El copago, es decir, que los ciudadanos paguen una suma determinada por recibir servicios públicos que hasta hoy han sido aparentemente gratuitos, es presentado a veces como una forma de resolver los problemas de estos servicios. Sin embargo, la cuestión no está clara.

Es verdad que cuando las cosas son o parecen gratis tendemos a consumirlas en exceso: casi siempre comemos y bebemos más si la barra es libre. Así, la gratuidad de la sanidad lleva a que los ciudadanos la utilicemos más de lo que deberíamos si tuviésemos que pagar por ella. Si se implanta el copago, por tanto, se nos dice que lograríamos racionalizar el servicio, no recurriríamos a él salvo cuando lo necesitaríamos de verdad, y al mismo tiempo la sanidad pública recibiría unos ingresos que le servirían para hacer frente a sus gastos, que son muchos y crecientes. Pero, primero, la sanidad no es gratis ya que todo lo que el Estado parece que brinda sin coste alguno es pagado siempre por los ciudadanos. ¡Los políticos nunca nos regalan nada! Lo que sucede es que no lo pagamos como en el mercado, donde cada cual en la medida de sus posibilidades compra lo que desea y entrega a cambio un dinero que es suyo. En los servicios públicos sucede lo contrario: el producto que nos dan es decidido por los políticos, y nunca es pagado directamente y claramente por los que lo reciben. Esa es otra de las razones por las cuales los ciudadanos solemos pedir más y más gasto público, porque confiamos en que sea otro el que pague la cuenta (esto puede ser verdad para algunos ciudadanos, pero es imposible que sea verdad para todos).

O sea que el famoso copago no es en realidad copago sino repago, porque los servicios públicos ya han sido pagados con el dinero de nuestros impuestos, y el copago significa que las autoridades quieren forzarnos a pagar todavía más en una segunda ronda. Como los políticos saben esto, se inventan en algunos

casos trucos para colar el copago: uno de ellos es que no paguemos la misma suma todos los ciudadanos sino que paguen más los que más tienen o ganen –ya hemos visto los problemas de la definición de riqueza—. Tanto desde la izquierda como desde la derecha se han lanzado propuestas para que en la sanidad se aplique el copago, pero solo para los más ricos. Alguien podría argumentar que esto es justo porque en caso contrario el copago perjudicaría a la gente con menor poder adquisitivo. Pero, aparte de las complicaciones sobre la definición de justicia, y de que los más ricos ya pagan muchos más impuestos, hay que recordar que la gente que gana menos, como todos los demás que pagan impuestos, ya está entregando dinero para financiar los servicios públicos. ¿Por qué va a ser justo que paguen aún más? Y hablando de pagar, hay una última complicación, si la suma del copago es pequeña, es posible que no sirva para recortar la demanda de servicios públicos; y si es grande, quizás los ciudadanos nos neguemos a pagar.

¿Qué garantías ofrecen los sitios web que brindan créditos al consumo?

Tienen sus garantías jurídicas, salvo webs ilegales. El problema son los intereses. El crédito se otorga de manera inmediata, pero estos créditos rápidos pueden cargar intereses del 17%, y llegar incluso al 25% TAE. Los préstamos *on-line* son de escaso importe, no suelen ser mayor de 15.000 euros, con un plazo de amortización que no sobrepasa los cinco años. Las financieras pueden dar respuesta a nuestra solicitud dentro de la misma llamada e ingresarnos el dinero incluso en 24 horas sin que tengamos que facilitar documentación ni dar explicaciones sobre el destino de los fondos. Los bancos y cajas están incluyendo cada vez más en su cartera de productos este tipo de préstamos *on-line*, llamados préstamos preconcedidos que son solo para sus clientes, mientras que hay instituciones financieras que dan este tipo de préstamos a cualquier persona, sea cliente suyo o no. Se paga más interés pero en algunos casos no importa que el cliente esté en los registros de morosos RAI (Registro de Aceptaciones Impagadas), o en el ASNEF (Asociación Nacional

de Establecimientos Financieros de Créditos), que gestiona un fichero que incluye los impagos de un deudor y la evolución de ese impago, sean préstamos, hipotecas, recibos de luz, teléfono, gas, etc. Si estamos ante un préstamo preconcedido de un banco será fundamental no figurar en ninguno de esos registros puesto que, si estamos incluidos, casi con toda seguridad nos denegarán el préstamo.

¿Qué trampas hay en los créditos a través de una web financiera?

Hay estafadores que se hacen pasar por tramitadores de préstamos, pero intentan robar a quien los solicita. La trampa aparece cuando el interesado presenta la solicitud para conseguir un préstamo o una tarjeta de crédito y descubre que tiene que pagar un cargo por adelantado. Si le piden a usted que pague un cargo a cambio de la promesa del préstamo, puede estar seguro de que está tratando con un estafador oportunista. Lo más probable es que en lugar de conseguir un préstamo lo único que obtenga sea un formulario de solicitud para ingresar el dinero vía su cuenta bancaria o su tarjeta de crédito o débito. No pague de forma directa a ninguna persona para obtener un préstamo.

¿Es fácil salir de un fichero moroso?

Según la normativa de protección de datos de carácter personal, la permanencia en un archivo de morosidad es de seis años desde la fecha en que hubo de procederse al pago de la deuda o del vencimiento de la obligación o del plazo concreto si aquella fuera de vencimiento periódico. En el caso de obligaciones de vencimiento periódico (cuotas) cada uno de los vencimientos o plazos concretos deberá eliminarse del fichero cuando vayan cumpliendo los seis años, pudiendo mantenerse el resto de la deuda. Para saber si uno está en algún fichero no olvidemos que la ley obliga a notificar a los interesados los datos registrados, informándoles asimismo de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El pago o cumplimiento de la deuda determinará la cancelación inmediata

de todos los datos relativos a la misma. La única forma de salir de los ficheros de morosos es cumpliendo con la deuda, demostrando que esta no existe, una vez concluido el plazo legal máximo de permanencia de seis años. Uno de los problemas es que es el acreedor quien está obligado a comunicar la cancelación de la deuda, y después el interesado deberá acreditar la inexistencia de la misma. Uno de los problemas derivados de haber estado en uno de estos ficheros es que algunos guardan datos de sus clientes. Es una forma de reflejar que en su día esa persona no fue solvente. Sin embargo esto es ilegal.

¿Conviene hacer testamento? ¿Cuándo?

Conviene siempre hacer testamento para evitar quebraderos de cabeza a nuestros familiares. El testamento es el escrito en el que una persona indica cómo se van a repartir sus bienes tras su fallecimiento, siguiendo lo establecido en la ley. En caso de estar casado, con el testamento podemos dejar en mejor posición de lo que establece la ley básica a nuestro cónyuge. La situación del cónyuge no es privilegiada en la legislación española y esta es una de las buenas razones para establecer un testamento. Ante la falta de testamento, la ley establece cómo se hace el reparto de bienes del difunto, y los hijos y nietos tienen preferencia. En su defecto, los padres y ascendientes. Solo después tiene derecho a heredar el cónyuge viudo. La legislación española permite hacer testamento a partir de los 14 años. Se debe estar en plena capacidad jurídica y siempre debe ser individual, no se permite efectuar el testamento en pareja o grupo. El testamento no solo sirve para repartir los bienes entre los herederos. Se puede utilizar para reconocer hijos, nombrar tutores o administradores de los bienes de los hijos o disposiciones de las exequias, entre otras cuestiones.

¿Cuántas clases de testamento hay?

Hay tres clases comunes: en primer lugar, el ológrafo, cuando es manuscrito, de puño y letra del testador, con fecha y firma. En este caso se debe ser mayor de edad y se debe expresar

claramente la voluntad de testar; en segundo lugar, el testamento más común es el abierto ante notario y lo puede efectuar cualquier persona en su plena capacidad desde una edad tan temprana como los 14 años. No son necesarios testigos, salvo excepciones. Se expresan las últimas voluntades a un notario que las recoge en un escrito, con firma del interesado. El testamento original se guarda en la notaría. El notario debe comunicar que se ha otorgado testamento al Registro General de Actos de Última Voluntad. Solo se comunica su existencia y la fecha de escritura, pero nunca el contenido del mismo. En tercer lugar, es el cerrado ante notario. Se escribe el testamento, se firma y se coloca dentro de un sobre que se cierra y sella. El notario levantará acta de la entrega del testamento. El depositario debe presentar el sobre en el juzgado en cuanto sepa de la existencia del fallecimiento del testador. No es muy común utilizar este sistema. Con él se busca mayor secretismo, pero es engorroso, pues hay que certificar la autenticidad del documento. En caso de fallecimiento sin testamento y de que no existan familiares, los bienes del finado terminan en manos del Estado. Hay comunidades autónomas, como Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y el País Vasco (Guipúzcoa y Vizcaya) que cuentan con variaciones específicas en la legislación que regula el testamento.

¿Se puede dejar una herencia a quien se quiera o se está obligado a legarla a familiares en caso de no tener pareja ni hijos?

No se puede excluir a los denominados herederos forzosos. Estos son los hijos y descendientes a los cuales hay que dejarles dos tercios de la herencia: un tercio de la herencia hay que dejárselo por partes iguales a los hijos, y otro tercio, el llamado de mejora, a los hijos y nietos, pero este tercio se puede distribuir libremente entre ellos o dejárselo a uno solo de los descendientes. Si no se tienen hijos ni descendientes, hay que dejar un tercio de la herencia a los ascendientes que sobrevivan. Si el que hace la herencia es viudo o viuda y tiene hijos o descendientes, debe dejarles un tercio de la herencia en

usufructo. Esto es obligatorio para el que reparte su herencia. Solo se puede privar a estas personas de sus derechos en casos de desheredación, regulados en el Código Civil y muy poco frecuentes en la práctica. Fuera de estos límites se puede dejar la herencia como se quiera. Si lo que se desea es que la herencia se distribuya entre varias personas, se les nombrará herederos. A ellos les corresponden todos los bienes que no se hayan legado, y tienen que pagar las deudas que haya dejado el que ha distribuido la herencia.

¿Es válido un testamento en el que se deja la herencia a un solo hijo? ¿A qué porcentaje tendrían derecho los demás descendientes?

Como acabamos de señalar, siempre que se cumpla la ley en lo que concierne al reparto de la herencia no habrá problema. Según el Código Civil la herencia se constituye por tres tercios: el tercio de legítima, que afecta a todos los herederos forzosos de manera igualitaria; el de mejora, que se podría dar a hijos o nietos, y el tercer tercio de libre disposición. Este último puede repartirse como se desee y a quien se desee, incluso aunque no sea de la familia. Sin embargo, los otros dos tercios son distintos. El tercio de legítima debe repartirse entre los herederos a partes iguales, mientras que el de mejora tiene que repartirse también entre los herederos pero la parte que corresponda a cada uno la determina el testador. ¿Qué significa esto a efectos prácticos? Que el testador puede dejar un tercio de su patrimonio a quien desee, y los otros dos tercios solo a sus herederos repartiendo como considere oportuno siempre que respete la legítima estricta, esto es, la parte mínima de la herencia que le corresponde a cualquier heredero. Otra cosa es que los demás hijos rechacen su parte, ante notario, en el caso de una vivienda, por ejemplo, a favor de uno de sus hermanos, a quien el padre o madre deseaban dejarle el inmueble. Si no hay renuncia, será difícil dejar una vivienda, siguiendo con este caso, salvo que se tase la casa y se entregue el porcentaje correspondiente a sus hermanos, los otros herederos forzosos.